



# Procedimiento de quejas de derechos civiles de NYC DOT



El Departamento de Transporte de la Ciudad de Nueva York (NYC DOT) se compromete a cumplir el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (prohíbe la discriminación por raza, color y país de origen), la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 y todos los reglamentos y leyes pertinentes (que amplían las clases protegidas para incluir, el sexo, la edad, la discapacidad y el nivel de ingresos) (colectivamente, “Leyes de Derechos Civiles”). Todas las divisiones, las oficinas y las unidades del DOT planificarán, desarrollarán e implementarán sus programas y actividades de manera tal que ninguna persona quede excluida de la participación en los servicios del DOT y los beneficios de estos, ni sea objeto de ningún otro tipo de discriminación al recibir dichos servicios por su raza, color, país de origen, sexo, edad o discapacidad. Este procedimiento de quejas es para las personas que creen haber recibido un trato discriminatorio del NYC DOT.

## ¿Quién puede presentar una queja?

Cualquier persona o grupo puede presentar una queja si piensa que recibió un trato discriminatorio en los programas o servicios administrados por el NYC DOT por su raza, color, país de origen, sexo, edad, discapacidad o nivel de ingresos.

## ¿Cuándo se debería presentar una queja?

Una queja debe presentarse en el plazo de 180 días desde la fecha de la supuesta discriminación.

## ¿Cómo puede presentar una queja?

- **En línea:** Presente un formulario de queja electrónico, que encontrará en [nyc.gov/contactdot](http://nyc.gov/contactdot).
- **Por teléfono:** Llame al 311.
- **Por correo:** Envíe una queja por escrito a:

**New York City Department of Transportation**  
55 Water Street, 9th Floor  
New York, NY 10041  
Attention: Commissioner

Además de presentar una queja ante el NYC DOT, puede presentarla ante cualquiera de los siguientes:

**Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad De Nueva York**  
Sitio web: [www1.nyc.gov/site/cchr/index.page](http://www1.nyc.gov/site/cchr/index.page)  
Teléfono: (718) 722.3131

**División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York**

Sitio web: [dhr.ny.gov](http://dhr.ny.gov)

Teléfono: (888) 392.3644

**Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte del Estado de Nueva York**

Sitio web: [dot.ny.gov/main/business-center/civil-rights](http://dot.ny.gov/main/business-center/civil-rights)

Teléfono: (518) 457.1129

**Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte de Estados Unidos**

Sitio web: [transportation.gov/civil-rights](http://transportation.gov/civil-rights)

Teléfono: (202) 366.4648

**Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Carreteras**

Sitio web: [fhwa.dot.gov/civilrights/](http://fhwa.dot.gov/civilrights/)

Teléfono: (202) 366.0693

**Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito**

Sitio web: [transit.dot.gov/title6](http://transit.dot.gov/title6)

Teléfono: (888) 446.4511

## ¿Qué información debo incluir en mi queja?

Las quejas presentadas por teléfono o por correo deben incluir, al menos, la siguiente información:

- Resumen de los supuestos actos discriminatorios.
- Fechas de los supuestos actos discriminatorios y si ese trato discriminatorio continúa.
- Motivo de la queja (p. ej., raza, color, país de origen, sexo, edad, discapacidad o nivel de ingresos).
- Su información de contacto.

## ¿Cuánto tiempo demorará el NYC DOT en resolver mi queja?

Siempre que sea posible, se informará por escrito a la persona afectada de las conclusiones y las medidas correctivas, si las hubiera, en un plazo de 60 días.